

INFORMACIÓN FOVIAL 2018-0037

El proyecto al cual hace referencia contractualmente se denominó **MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR**, hoy nombrado como **El Paso del Jaguar**, que garantizan no solo la movilidad de los conductores , sino un paso seguro y accesible para los ciudadanos que transitan en la zona.

El Art. 3 de la Ley del FOVIAL, establece.

“.....Mejoramiento: Son todas aquellas obras relacionadas con cambios de anchos, alineamientos, curvaturas, pendientes y estructuras que aumenten la capacidad vial o la seguridad de circulación.

Además, el mejoramiento comprende obras que optimizan la capacidad vial, así como la movilidad humana y de la cadena de suministros, considerando el concepto de diseño sensible al contexto; lo que incluye la optimización de la geometría, la seguridad vial y ciclo – peatonal, las obras de iluminación, la construcción de obras hidráulicas, el cumplimiento de normas de accesibilidad universal y de adaptación al cambio climático para aumentar la resistencia de la infraestructura, el paisajismo para reducir el impacto ambiental y también elementos culturales que forman parte de una intervención integral...”